

DEL

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

### ASCENSOS

2.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 10 del mes actual, para cubrir las vacantes ocurridas en el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército en el mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales de dicho cuerpo que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. José Barraquer y Roviralta y termina con D. Sabas Alfaro y Zarabozo, por ser los más antiguos en sus respectivos empleos y estar declarados aptos para el ascenso; de-

biendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la referida relación se les señala. Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el comandante D. Jenare Ruiz Jiménez y Nevella, que tiene su destino en el distrito de las islas Filipinas, continúe en el mismo, por estar desempeñando el empleo á que asciende y no llevar los seis años de mínima permanencia en aquel distrito, según el art. 46 del reglamento de pases a Ultramar de 18 de marzo de 1891 (Colección Legislativa núm. 121).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

### AZCÁRBAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Guerpo de Estado Mayor del Ejército.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Cataluña è Islas Filipinas é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	EMPLEOS			NOMBRES	Empléo	EFECTIVIDAD		
	Personales	Efectivos	Destino ó situación actual	RUMBARA	que se les confiere	Dia	Mes	Año
		,		D. José Barraquer y Roviralta			octubre	1
)) )	Comandante.	_		<ul><li>Jenaro Ruiz Jiménez y Novella</li><li>Antonio Díaz y Benzo</li></ul>	, ,		idem	
Capitán	٧	1.er Teniente	Idem	» Sabas Alfaro y Zarabozo	Capitán	12	íderá	1892

Madrid 16 de noviembre de 1892.

Azcábraga

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, al escribiente de primera clase del Guerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Inspección General de Artillería é Ingenieros D. Alvaro Ureña del Campo, y al de segunda del mismo cuerpo, D. Enrique Blen Blanco, que prosta sus servicios en el Gobierno militar de Zamora; los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la efectividad del día 1.º del corriente mes.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

### Azcarraga

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Guerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspectores génerales de Artilleria é Ingenieros y Administración Militar

# TISTER

### 8.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato, à los oficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les señala. Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el comendante D. Ricardo López de Neira y Brea, y capitán D. Arturo Morcillo y Pacheco, que se hallan de excedentes en los distritos

de Vascongadas y Castilla la Nueva, respectivamente, ingresen en servicio activo, según lo dispuesto en real erden de 28 de enero de 1891 (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

Azcárraga

Señor Inspector general de Artilleria.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Andalucia, Provincias Vascongadas, Valencia, Cataluña y Burgos é Inspector general de Administración Militar,

### Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
		pesonio o situación aceasi	Candiaur.		Dia.	Mes	Ɩo
T. Coronel	Capitán	1.er regimiento Montado	D. Navor Rodríguez de la Flor y Rodríguez Villamil	Comandante.	18	octubre	1892
Comandante	Otro	6.º batallón de Plaza	» Enrique Sånchez Bernal	Idem	22	ídem	1892
•	1.er Teniente	1.er idem id	» José Corbí y Garrigós	Capitán	12	ídem	1892
•	Otro	2.º idem id	» Jerónimo Enrile y González	Idem	19	ídem	1892
•	Otro	3.er regimiento Montado	r Salvador Orduña y Odriozola.	$\operatorname{Idem}$	23	ídem	1892
						-	

Madrid 16 de noviembre de 1892.

Azcárraga

### 9. SECCION

Exemo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 4 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien nombrar maestro de obras militares, con 1.500 pesetas de sueldo anual, à D. Domingo Pisaca y Fernández, por ser el aspirante que reune mejores condiciones, según los exámenes verificados para cubrir la vacante de aquella clase ocurrida en la Comandancia de Ingenieros de Santa Cruz de Tonerife; siendo la voluntad de S. M. que el mencionado maestro preste sus servicios en la referida comandancia.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

Azcárraga

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de las Islas Canarias é Inspector general de Administración Militar.

### ASUNTOS INDETERMINADOS

### 10. SECCIÓN

Exemo, Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió à este Ministerio, con escrito fecha 7 de julio último, formado para depurar las responsabilidades que pudieran alcanzar por los desperfectos ocurridos en la Fábrica militar de harinas de Córdoba, con motivo de la inundación que sufrió en los primeros días de marzo último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido declarar irresponsables á los funcionarios administrativos de dicha fábrica.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

AZCARRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector general de Administración Militar.

### CUERFO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

### 2. SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 3 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder el ingreso definitivo en el Guerpo Auxiliar de Chicinas Militares, como escribientes de tercera clase, con la efectividad de esta fecha, á los sargentos que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Juan López Crtiz y termina con D. Miguel Bosch Puigmartí que, por reales órdenes de 19 de febrero y 22 de marzo próximos pasados (D. O. núms. 39 y 64), fueron nombrados escribientes provisionales, y los cuales causarán baja en los cuerpos de que proceden, con sujeción á lo dispuesto en el reglamento del meneionado Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares de 26 de junio de 1889 (C. L. núm. 284).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y



demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

### AZCARRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Guerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Señores Capitanes generales de Gastilla la Nueva, Galicia, Granada, Islas Baleares, Valencia, Aragón, Navarra y Cataluña, Inspectores generales de Infantería, Caballería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

### Relación que se cita

- D. Juan López Ortiz, sargento del regimiento Húsares de Pavía, núm. 20 de Caballería.
- Agustín Utrilla Guijarro, sargento del batallón Cazadores de Manila núm. 20.
- » Miguel Santos Melina, sargento del regimiento Infanteria de Covadonga núm. 41.
- » Antonio Salinas Miralles, sargento del regimiento Infantería de Otumba núm. 51.
- Antonio Senar Bernad, sargento del regimiento Infantería del Rey núm. 1.
- Antonio Bó Sebastián, sargento del regimiento Infantería de Covadonga núm. 41.
- > Ildefonso Joglar Gadenas, sargento del regimiento Infanteria de la Constitución núm. 29.
- » Eduardo Castillo Gutiérrez, sargento del regimiento Infantería de Borbón núm. 17.
- » Ramón López Otero, sargento del regimiento Infantería de Navarra núm. 25.
- » Miguel Bosch Puigmartí, sargento del regimiento Infantería de América núm, 14.

Madrid 16 de noviembre de 1892.

Azcárraga

### JUSTICIA

### 6.ª SECCIÓN

Circular. Exemo. Sr.: El Capitan general de Navatra, con escrito de 8 del actual, remite à este Ministerio testimonio de la sentencia dictada, el 6 del mismo mes, en causa instruida en aquel distrito contra el teniente coronel de Infanteria, D. Raimundo Ruíz Llorente, capitan de la propia arma D. Salvader Caminos Redriguez y otros, por el delito de sedición; por la cual sentencia, aprobando la del Consejo de guerra de oficiales generales celebrado en la plaza de Pamplona el día 27 de octubre último, se absuelve libremente à los referidos jefe y oficial del delito que se les acusaba.

Lo que de real orden, y con arreglo à lo prevenido en el artículo 634 del Código de Justicia militar, comunico à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años, Madrid 16 de noviembre de 1892.

Azcárraga

Señor...

### RECONOCIMIENTOS FACULTATIVOS

### 10. a SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 11 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido autorizar á V. E. para disponer que dos médicos militares marchen á Villarrobledo (Albacete), con el fin de reconocer al pontenero segundo Ramón Solano López, que por su estado de salud no ha podido incorporarse á su cuerpo, ni ingresar en el hospital militar más próximo, al terminar la licencia que se hallaba disfrutando.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

Azeárrasa

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Inspectores generales de Administración y Sanidad Militar.

### RECTIFICACIONES

### 4.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 18 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 230), por la que se negó el ingreso en Inválidos, concediéndole, no obstante, derecho á retiro al soldado del betallón de Ferrocarriles, Manuel Pérez González, se considere rectificada en el sentido de que el interesado cause baja, por fin del mes próximo pasado, en el citado batallón de Ferrocarriles, en vez de la Sección de inútiles agregados á Inválidos, consignado en la citada real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Gastilla la Nueva, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Guerpo y Guartel de Inválidos é Inspector general de Administración Militar.

### RESERVA GRATUITA

### 6. SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, con antigüedad de 15 de septiembre último, al sargento, retirado, de Carabineros, Don Manuel de Gracia Fernández, quien reune las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478); quedando afecto á la Zona militar de San Sebastián, con sujeción al artículo 27 del real decreto de igual fecha (C. L. núm 475).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

Azcárraga

Señor Inspector general de Infanteria.

Señores Capitán general de las Provincias Vascongadas é Inspactor general de Carabineros.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento, retirado, de Infanteria, D. Eduardo Gutiérrez Rincón, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De orden de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada. Señor Inspector general de Infanteria.

### RETIRCE

### 6. a SECCION

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 del mes de octubre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infanteria, D. Rafael Martinez Gimeno, al expedirle el retiro, por demente, para Játiva, según real órden de 21 de septiembre último (D. O. núm. 209); asignándole los 40 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 100 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme à la ley vigente, las cualos se abonarán à su esposa, Doña Rafaela Taengua, residente en dicho punto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### SUELDOS. HABERES Y GRATIFICACIONES

### 10.8 SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 2 de agosto último, promovida por el segundo jefe de la Caja de recluta del extinguido Cuadro de reclutamiento de la Zona militar de Madrid núm. 3, en solicitud de autorización para reclamar, nuevamente, en adicional al ejercicio cerrado de 1888-89, la suma de 177'30 pesetas, importe de socorros, pan y utensilio facilitado por el Depósito de bandera y embarque para Ultramar en esta corte, al recluta disponible, presunto desertor, Avelino Gallego Gómez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien autorizar á la nueva Zona militar de Madrid núm. 3, para que haga la reclamación en adicionales al ejercicio cerrado de 1888-89, con aplicación al capítulo 3.º, art. 1.º, la correspondiente à los socorros; al capitulo 5.°, art. 2.°, la relativa á las raciones de pan, y al mismo capitulo, art. 3.º, la referente al utensilio; las cuales deberán comprobarse con copia de esta real orden, justificantes de revista y cargos originales, á fin de que sus importes sean comprendidos, previa liquidación y en concepto de Obligaciones que carecen de crédito legislativo, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte; debiendo sufragarse por el fondo de material de la mencionada Zona el importe del cargo de barbero, con arreglo á lo prevenido en el reglamento de contabilidad, aprobado por real orden circular de 18 de agosto último (C. L. núm. 291).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

Azcárraga

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

### SUPERNUMERARIOS

### 4.ª SECCION

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia que V. S. I. cursó à este Ministerio en 29 de octubre próximo pasado, promovida por el capellán mayor, en situación de supernumerario sin sueldo en esta corte, D. Andrés Meneses de Castro, solicitando volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à la petición del interesado, con sujeción à lo prevenido en el art. 4.º de la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De orden de S. M. le dige à V. S. I. para su conceimiente y demás efectos. Dios guarde à V. S. I. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Provicario general Castrens?.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

### CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

### MATERIAL DE ARTILLERÍA

### INSPECCION GENERAL DE ARTILLERIA

Circular. A la mayor brevedad se servirá V. S. remitir á este centro una relación de las pólvoras de cañón y fusil que tenga clasificadas ese Parque para venta, expresando la que se halle empacada, clase de empaques y precios que la Junta Facultativa de esa dependencia estime pueda asignarse al kilogramo de una y otra pólvora.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

Calleja

Señores Directores de los Parques, Fábricas, Euseo y Escuela Gentral de Tiro de Artilleria.